

En Cornellá del Llobregat á los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos quince y siendo la hora anunciada, se reunieron los señores del Ayuntamiento a los lados del margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Jacinto Precios Escuerate, quien la declaró abierta. Acto seguido se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se lee y aprueban las cuentas del 2º trimestre del corriente año, resolviendo el que queden expuestas al público á los efectos reglamentarios.

Se da lectura de una carta del Letrado Asesor de este Ayuntamiento, Don José Borrell y Sol, en la que participa que las Ordenanzas Municipales están ya confeccionadas y á disposición del Municipio.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión Municipal de Hacienda informe del Capitulo con que deben satisfacerse las mil pesetas que hay que pagar al señor Borrell, por el citado trabajo.

La Presidencia da cuenta al Consistorio de la visita que juntamente con el Concejal señor Harigo habian hecho al diputado á Cortes, Don Hermenegildo Guiner de los Rios para hablarle con respecto á la construcción de los locales para escuelas, habiendo tambien visitado con igual fin al señor Secretario de la Junta de Instrucción Pública.

El señor Guiner de los Rios, opina que el Ayuntamiento construya los citados locales, sin acudir al Estado en demanda de subvención y que la construcción se haga en forma de que los locales puedan luego pasar ó servir para las graduadas.

De igual modo se expresó el Sr. Vidal, Secretario de la citada Junta de Instrucción Pública.

Fauto el señor Guiner de los Rios como el señor

Vidal, al aconsejar que no se solicite subvención alguna del Estado, se fundan, en que además de lo engorroso de la tramitación del expediente, se tropiezaría con muchos inconvenientes que por necesidad harían retratar el comienzo de las obras, bastante tiempo, mientras que haciéndolo el Ayuntamiento por su cuenta, podían emprenderse seguidamente.

El Señor Vidal agregó que el maximum con que contribuiría el Estado sería de un 50%, caso de conseguirlo; - pues el tipo general de subvención que concede es el de un 25%, y no solo tiene agotada la cantidad presupuestada para este año, sino también, la del venidero.

El Señor Ribas manifiesta que el Diputado á Cortes á quien ha visitado le ha hecho parecidas indicaciones á las que ha expuesto la Presidencia con la sola variante de que las cantidades que concede el Estado las satisface con toda puntualidad.

Manifiesta además el Señor Ribas que se entiende, el Ayuntamiento podía acudir al Estado en demanda de subvención teniendo la probable seguridad de hallar contratista que se conformaría con cobrar la subvención directamente del Estado, en los plazos que el mismo señalare. Añade también el Señor Ribas que la persona consultada por él se halla dispuesta á celebrar una entrevista con el Señor Alcalde y con cuantas personas hayan de intervenir en este asunto, para buscar el medio y manera de llevar á cabo con toda prontitud y buen éxito la construcción de las Escuelas.

El Señor Navajo propone que los Diputados á Cortes, Señores Bero Guay de los Rios y Bertrand y Buiti juntamente con la Comisión de este Ayuntamiento, se reúnan y resuelvan de una vez este asunto.

El Señor Presidente dice, que no se opone á la entrevista propuesta por el Señor Navajo; pero que oído el

parecer de los señores Guier de los Rios y Vidal está persuadido de que si el Ayuntamiento quiere Escuelas habrá de construirlas a cuenta del presupuesto Municipal por las razones expuestas por aquellos señores y que ya anteriormente quedan expresadas.

El señor Ribas se manifestó dispuesto a trabajar por todo lo que sea el fomento y en beneficio de la población; y para ello no deben regatearse ni dinero, ni pasos a dar; por cuyo motivo, pide que una Comisión del Ayuntamiento se persone en el pueblo de "Las Franquetas" y juntamente con aquel Ayuntamiento visite las escuelas recientemente construidas y vea la forma en que las han hecho.

El señor Framolosa propone se consulte a alguno de los Arquitectos que hayan levantado planos, para edificios-escuelas, y después de dicha consulta puede celebrarse la entrevista con los señores Diputados.

El señor Barrio insiste en lo que ha manifestado primeramente y después de una pequeña discusión se acuerda lo expuesto por el señor Framolosa, resolviéndose nombrar una Comisión compuesta por el señor Alcalde y por el señor Ribas, para que se ocupen y gestionen todo cuanto concierne al asunto.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar de orden del señor Presidente se levanto la sesión firmando la presente acta, todos los señores del Ayuntamiento, concurrentes junto conmigo el Secretario que certifico:



El Alcalde,
Jacinto Peciós
Barcelomé Ríos

Enrique Costa,
[Signature]



Concejales,
Lorenzo Marigó

Antonio Recort
 José Recort
 Ramonell
 Borrado

el Secretario,

Salabert
 síndico

En Cornellá del Llobregat á los siete dias del mes de Agosto de mil novecientos quince y siendo la hora aunciada se reunieron los señores del Ayuntamiento ausentados al margen para celebrar sesion Ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Jacinto Precios Escuerants quien la declaró abierta. Acto seguido se lee el Acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura de un escrito en el que los señores Don B. Casademunt, Don José Poch y Don Angel Castillo, solicitan permiso para levantar un estoldado en la Rambla y celebrar otros festajos proyectados para los dias 15 y 16 del actual con motivo de ser la fiesta Mayor de este pueblo.

El Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado.

A continuacion se lee una instancia firmada por Doña Carolina Bobes Daga solicitando permiso para construir un edificio de planta baja y primer piso con fachada á la Plaza del Matadero de conformidad con los planos que acompaña.

El Ayuntamiento acuerda que tanto la instan-